



www.iocumplimiento.org

NOTA DE PRENSA

Madrid, 20 de noviembre de 2017.

Se constituye el Instituto de Oficiales de Cumplimiento.

El Instituto de Oficiales de Cumplimiento – IOC, es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a Oficiales de Cumplimiento (Compliance Officers) de las principales multinacionales Españolas y que tiene como principal objetivo favorecer el desarrollo de una profesión cada vez más demandada por diferentes regulaciones, agencias supervisoras y por las propias entidades.

El Comité Directivo lo conforman responsables de cumplimiento de 10 multinacionales y está liderado por su Presidente, Antonio del Campo de los Santos, Director de Cumplimiento del Grupo BBVA; su Vicepresidente, Manuel Crespo de la Mata, Director de Cumplimiento del Grupo Telefónica y su Secretario, Juan Ignacio Ruiz Zorrilla, Consejero de Audiolís.

En el acto de presentación del Instituto de Oficiales de Cumplimiento - IOC, celebrado hoy en la Universidad de Antonio Nebrija han participado D. Ángel Benito (consejero de la CNMV), D. Carlos Balmisa (Director de Control Interno de la CNMC) y Dña. Margarita García (Secretaria General del Instituto de Auditores Internos) y se han tratado algunos de los principales retos de la profesión tanto en el sector público como privado, así como los fines, ámbito de actuación y organización del Instituto de Oficiales de Cumplimiento –IOC.

Acerca del IOC

El Instituto de Oficiales de Cumplimiento – IOC es la asociación española de Oficiales de Cumplimiento. La integración de cada Socio en la Asociación se realiza a título individual y no implica vinculación de esta con ningún sector de la actividad económica o empresarial, ni con ninguna sociedad o entidad concreta.

La Asociación “Instituto de Oficiales de Cumplimiento – IOC”, se constituye en Madrid como ASOCIACIÓN sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, las normas concordantes que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes; con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

La Asociación tiene como fines:

- a) Promover en la Sociedad en general y en las Organizaciones en particular la profesión de Oficial de Cumplimiento como función clave del buen gobierno corporativo.
- b) Desarrollar y difundir la profesión de Oficial de Cumplimiento, así como a los profesionales que la ejercen, contribuyendo al éxito de las Organizaciones, la transparencia en los mercados, la defensa de los intereses de los accionistas, clientes y otros grupos de interés.
- c) Representar a los Oficiales de Cumplimiento ante organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- d) Impulsar el desarrollo y establecimiento de políticas activas de cumplimiento normativo, dotando al ejercicio profesional de Oficial de Cumplimiento de patrones de calidad.
- e) Servir a la Sociedad en la mejora en prevención, detección y disuasión del fraude, y en la transparencia y buen gobierno corporativo a través de la información y formación sobre buenas prácticas en el cumplimiento normativo.
- f) Dinamizar iniciativas sectoriales y multisectoriales con objeto de potenciar la profesión de Oficiales de Cumplimiento y promover el cumplimiento de las leyes y normas en las organizaciones.
- g) Impulsar y favorecer el reconocimiento público de la competencia y excelencia de las organizaciones en el Cumplimiento Normativo y la profesión de Oficiales de Cumplimiento.
- h) Fomentar y desarrollar las relaciones institucionales y establecer canales de comunicación e interlocución con aquellas otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, relacionadas con los fines de la Asociación.

Juan Ignacio Ruiz Zorrilla, Secretario del IOC

Instituto de Oficiales de Cumplimiento

Email: Admin@iocumplimiento.org Tfno: 696617032